AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2017 (34-2017)

Asistentes
D. VALENTÍN LÓPEZ FERNÁNDEZ
D.FRANCISCO ANTONIO VARGAS CABALLERO
Dª. MARINA MERCEDES AMADOR SATURNINO
Ausentes:
Dª. MÓNICA JIMÉNEZ ALCALDE
Dª. MARÍA DOLORES GÓMEZ RUÍZ
Secretario
D. JUAN CARLOS GUERRERO RODRÍGUEZ

En Burguillos siendo las 13,00 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho de la alcaldía de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y el Secretario, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**

PUNTO 1º. LICENCIAS DE OBRAS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 30 de junio de 2015 la Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

EXP. 121/2017: LOBRBUR 111/2017:

Otorgar a **D. José Mª Luna Romero,** licencia urbanística para ejecución de aseo en garaje de la vivienda, de superficie aproximada 4,00 m2. La actuación conlleva ejecución de dos tabiques, instalaciones de fontanería y electricidad, alicatado interior y colocación de sanitarios en C/ San Ignacio Nº 2, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial. Casco Histórico.
Finalidad y uso de la actuación: Ejecución de aseo en garaje de la vivienda, de superficie aproximada 4,00 m2. La actuación conlleva ejecución de dos tabiques, instalaciones de fontanería y electricidad, alicatado interior y colocación de sanitarios.
Presupuesto de ejecución material: 700 euros.

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

Situación de las obras: C/ San Ignacio Nº 2 Burguillos.
R.C. Nº: 8036809TG3683N0001IP.
Promotor: D. José Mª Luna Romero.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 111/2017: LOBRBUR 102/2017:

Otorgar a **El Tinao de José S.L.U.,** licencia urbanística para reforma interior de local mediante solado del local, en una superficie de 87,70 m2; ejecución de rampa de acceso; eliminación de tabique interior; modificación de instalaciones de electricidad y fontanería; y sustitución de placas de escayola sita en Carretera de Villaverde Nº 2, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial. Urbano en extensión.
Finalidad y uso de la actuación: Reforma interior de local mediante solado del local, en una superficie de 87,70 m2; ejecución de rampa de acceso; eliminación de tabique interior; modificación de instalaciones de electricidad y fontanería; y sustitución de placas de escayola
Presupuesto de ejecución material: 6.201 euros.
Situación de las obras: Carretera de Villaverde, local Nº 2, Burguillos.
R.C. Nº: 8239019TG3683N0001GP.
Promotor: El Tinao de José S.L.U.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 93/2017: LOBRBUR 84/2017:

Otorgar a **Telefónica de España S.A.U.,** licencia urbanística para ejecución de nueva canalización entre la arqueta existente y las fachadas de las viviendas 20 y 22 de la C/ Sol, en una longitud de 8,00 m., para prestar el servicio de fibra óptica sita en C/ Sol entre los Nº 20-22, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado. Casco histórico.
Calificación del suelo objeto de actuación: Viario Público. Acerado y Calzada.
Finalidad y uso de la actuación: Ejecución de nueva canalización entre la arqueta existente y las fachadas de las viviendas 20 y 22 de la C/ Sol, en una longitud de 8,00 m., para prestar el servicio de fibra óptica.
Presupuesto de ejecución material: 398 euros.
Situación de las obras: C/ Sol entre los Nº 20-22, Burguillos.
Promotor: Telefónica de España S.A.U.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

Condiciones:

1ª) Deberá adoptar las medidas de seguridad y salud para las personas y transeúntes, y de las fincas colindantes a la obra, que se pudieran ver afectadas.
2ª) Para cualquier cambio de lo solicitado, deberá ser notificado al Ayuntamiento y este darle la correspondiente autorización/licencia.
3ª) No se podrán conceder licencia municipal de obra sin que se haya constituido previamente la fianza.
4ª) El horario de los trabajos será: 8:00 a 15:00 y 16:00 a 20:00 (según art. 95 del PGOU).

EXP. 123/2017: LOBRBUR 113/2017:

Otorgar a **D. Iván Molero Guerra,** licencia urbanística para alicatado y solado de porche delantero de la vivienda, en una superficie de 20,00 m2. a una altura de 1,40 m.; y alicatado de fachada en una superficie total de 49,00 m2 sita en C/ Velázquez Nº 9, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Transitorio.
Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial.
Finalidad y uso de la actuación: Alicatado y solado de porche delantero de la vivienda, en una superficie de 20,00 m2. a una altura de 1,40 m.; y alicatado de fachada en una superficie total de 49,00 m2.
Presupuesto de ejecución material: 536,80 euros.
Situación de las obras: C/ Velázquez Nº 9, Burguillos.
Promotor: D. Iván Molero Guerra.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 124/2017: LOBRBUR 114/2017:

Otorgar a **Dª. Concepción César Mariscal,** licencia urbanística para alicatado de baño de la vivienda, de dimensiones 2,10 m. x 1,80 m. sita en C/ Miguel Ángel Nº 6, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Transitorio.
Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial.
Finalidad y uso de la actuación: Alicatado de baño de la vivienda, de dimensiones 2,10 m. x 1,80 m.
Presupuesto de ejecución material: 300 euros.
Situación de las obras: C/ Miguel Ángel Nº 6, Burguillos.
Promotor: Dª. Concepción César Mariscal.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

EXP. 119/2017: LOBRBUR 117/2017:

Otorgar a **Dª. Rosa Marín Rodríguez,** licencia urbanística para alicatado de fachada, a una altura aproximada de 1,37 m.; y reforma de baño de la vivienda, mediante sustitución de alicatado y colocación de plato de ducha sita en C/ Velázquez Nº 21, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Transitorio.
Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial.
Finalidad y uso de la actuación: Alicatado de fachada, a una altura aproximada de 1,37 m.; y reforma de baño de la vivienda, mediante sustitución de alicatado y colocación de plato de ducha.
Presupuesto de ejecución material: 2.616,23 euros.
Situación de las obras: C/ Velázquez Nº 21, Burguillos.
Promotor: Dª. Rosa Marín Rodríguez.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 283/2014: LICOBRA 90/2014:

Otorgar a **Dª. Mª Teresa Fernández Fernández,** licencia urbanística para reformado de proyecto de ampliación de vivienda sita en Plaza de la Constitución Española Nº 5, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.
Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial. Casco histórico.
Finalidad y uso de la actuación: Reformado de proyecto de ampliación de vivienda
Situación de las obras: Plaza de la Constitución Española Nº 5, Burguillos.
Promotor: Dª. Mª Teresa Fernández Fernández.
Reformado de Proyecto firmado por la arquitecta Dª. Angustias Lancharro García.
Visado del Reformado con nº 12/000871-T004 de fecha 07/02/2014.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 120/2015: LOBRBUR 110/2015:

Otorgar a **Eulen S.A.,** licencia urbanística para poda y tala de moreras bajo las líneas eléctricas de media y alta tensión sita en el Camino de los Hoyos junto al Cementerio Municipal, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Parte 1 Suelo Urbanizable No Urbanizable de carácter rural o natural. Parte 2 Suelo Urbano Consolidado, Casco histórico.
Calificación del suelo objeto de actuación: Parte 1 Suelo de Regadío. (SNUC-SR), y respectivamente. Parte 2 Residencial y comercial en planta baja.

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

Finalidad y uso de la actuación: Poda y tala de moreras bajo las líneas eléctricas de media y alta tensión.
Presupuesto de ejecución material: 280 euros.
Situación de las obras: Camino de los Hoyos junto al Cementerio Municipal, Burguillos.
Promotor: Eulen S.A.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE OBRA.-

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011 de las cuales se dará traslado al interesado.

PUNTO 2º. AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA PARA VENTA AMBULANTE EN EL RECINTO FERIAL:

EXP. 71/2017: URB.

Vista la solicitud formulada por D. Gumersindo Rodríguez Reyes, para la ocupación de vía pública para venta ambulante con un puesto de tiro al corcho, en el recinto ferial durante los días del Belén Viviente 2017.

Solicitante: **D. Gumersindo Rodríguez Reyes.**
Situación de la ocupación: Recinto Ferial.
Duración: 2 días (16 y 17 de Diciembre de 2017).
Superficie: 4,00 metros cuadrados aproximadamente.

Considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares. Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse el puesto de tiro al corcho serán por tiempo determinado y no indefinido para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia.

Visto lo anterior, y los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar a D. Gumersindo Rodríguez Reyes, temporalmente para el período indicado, como uso común especial del dominio público local, la ocupación con un puesto de tiro al corcho, ocupando la superficie que igualmente se indica.

Segundo.- CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

1.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.

2.- Al finalizar la ocupación concedida, la vía pública deberá quedar en idénticas condiciones a las originales, esto es, limpia y sin desperfectos.

PUNTO 3º. RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ACUERDO DE APROBACIÓN DE LICENCIA DE OCUPACIÓN.

La Junta de Gobierno local adoptó en sesión celebrada el día 22 de Noviembre de 2017 acuerdo de otorgar a Antonio Martín Castillo, licencia de ocupación de vivienda sita en C/ Lentiscal Nº 1, de esta localidad.

Con posterioridad se ha advertido que se ha cometido un error al transcribir licencia de ocupación "de vivienda", ya que el expediente se refiere al inmueble completo, compuesto por una vivienda y un local comercial.

Se trata por lo tanto de un error material por lo que es aplicable el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

En este sentido la Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de septiembre de 1992 y las que en ellas citan, ha establecido que el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto e indiscutible, implicando, por sí solo, la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y exteriorizándose prima facie por su sola contemplación, frente al carácter de calificación jurídica, seguida de una declaración basada en ella, que ostenta el error de derecho.

En consecuencia con lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Rectificar el error material mencionado anteriormente sufrido en el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 22 de Noviembre de 2017 en relación con el Expediente 30/2015, de modo que donde dice: "licencia de ocupación de vivienda sita en C/ Lentiscal Nº 1", debe decir "licencia de ocupación de vivienda y local comercial sitos en C/ Lentiscal Nº 1.

SEGUNDO. Notificar al interesado el Acuerdo adoptado.

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

PUNTO 4º. (EXPED 129/2017) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORMA Y REPARACIÓN DE CALZADAS EN LAS URBANIZACIONES R2 Y R3, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (PLAN SUPERA V. PROGRAMA GENERAL)

Visto el expediente citado en el encabezamiento y resultando:

1º) El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2017, Aprobar aprobó la propuesta priorizada de los programas municipales de inversión a presentar por el Ayuntamiento, con cargo a los créditos del PLAN SUPERA V, entre las que se encontraba la obra de Reforma y reparación de calzadas en las urbanizaciones R2 y R3.

2º) Por el Sr. Alcalde se señaló la necesidad de realizar la contratación de dicha actuación, destinada a arreglar desperfectos de las calzadas y aparcamientos, obras que el Ayuntamiento no puede ejecutar con medios propios, por el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, dadas las características de la obra y el plazo de que se dispone para su adjudicación.

3º) Con fecha 17/11/2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato. Igualmente por Secretaría se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º) Con fecha 17/11/2017 se emitió fiscalizó por la Intervención, de conformidad, el expediente de contratación.

5º) Por la Junta de Gobierno Local se acordó el 17/11/2017 iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta, la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la aprobación del expediente de contratación y la solicitud de ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

6º) Con fecha 17/11/2017 se enviaron invitaciones a tres empresas capacitadas para la ejecución del contrato, publicándose además un anuncio en el Tablón de Anuncios municipal y se publicó una invitación a participar en el perfil del contratante de este Ayuntamiento para que cualesquiera otras empresas pudieran presentarse a la licitación.

7º) Durante el plazo previsto se presentaron ofertas por los siguientes licitadores, las cuales resultaron admitidas por el órgano gestor d la contratación una vez subsanadas las deficiencias que se observaron:

1 Proconsur Soluciones Integrales SL
2 Firmes y Asfaltados del Sur SL

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF. P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

3 Pavimentos Asfálticos Andaluces SL
4 Construcciones Maygar SL
5 Gocertrans SL
6 Martin Casillas SLU

8º) Una vez abiertas las proposiciones económicas resultó que todos los licitadores han ofertado el tipo y el máximo número de mejoras posibles por lo que se encuentran empatados en la primera posición.

Al haberse establecido en el Pliego que el único criterio de adjudicación que se utilizaría para la negociación de las ofertas y para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa era el económico y estaría basado en la mayor cobertura de obra a ejecutar mediante la incorporación de mejoras, y ya que las únicas mejoras conforme al Proyecto, estaban tasadas y eran el aumento del tratamiento de reparación de bandas de aparcamientos y el aumento del número de calles a reparar la calzada, respecto de las cuales se señalan igualmente su importe, al haber ofertado todos los licitadores las dos mejoras posibles, no procede realizar negociación con ellos.

No obstante uno de los licitadores (Martin Casillas SLU) presentó con la solicitud, certificación relativa a que cuenta con un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100 de su plantilla por lo que se le requirió para que presentase la documentación pertinente por si procediera aplicar la preferencia prevista en la Disposición Adicional 4ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello el órgano gestor de la contratación propuso la adjudicación a favor de la empresa Martin Casillas SLU, siempre que previamente se acreditase que reúne las condiciones que conforme a la Disposición Adicional 4ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, tiene preferencia en caso de empate y que en caso de no acreditarse se realizara un sorteo en el que se establecería el orden en que se clasifican las ofertas.

Conforme a lo que establece la Cláusula 15 del Pliego que rige esta licitación se informó a cada licitador que una vez evaluadas las proposiciones por el órgano gestor del procedimiento de contratación, se ha producido un empate y que si no resulta acreditado que se cumplen las condiciones para aplicar el criterio de preferencia mencionado, se procedería a realizar un sorteo conforme dispone la Cláusula 17.

Finalmente la empresa Martin Casillas SLU, ha presentado la documentación que le otorga la preferencia prevista en la Disposición Adicional 4ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y ha presentado igualmente los justificantes de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, la Comunidad Autónoma de Andalucía, así de no tener deudas en periodo ejecutivo de pago, con este Ayuntamiento y conforme a lo establecido en el art. 96.2 del TRLCSP ha solicitado que la garantía se constituya mediante retención en el precio.

Examinada la documentación que integra el expediente, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley

de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de las atribuciones de esta Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa Martin Casillas SLU el contrato de obras de Reforma y reparación de calzadas en las urbanizaciones R2 y R3, incluida en el programa de inversiones financieramente sostenibles (Plan Supera V. Programa General) por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2017 y publicada en el en el Perfil del Contratante del órgano de contratación de esa misma fecha, con arreglo a las siguientes condiciones:

Precio: 78.501,47 €, IVA: 16.485,31 €, Total: 94.986,78 €
Mejoras: El adjudicatario llevará a cabo sin coste para el Ayuntamiento, las obras establecidas en el Anejo de Mejoras del Proyecto Técnico denominadas Mejora 1ª y 2ª.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 153-61904 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar el décimo día hábil siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato del contrato de obras en el perfil del contratante.

SEXTO. Antes de la formalización del contrato deberá presentar el contratista la fianza por gestión de residuos, los justificantes de la formalización de los seguros establecidos en la cláusula 19 del Pliego y el Certificado de encontrarse inscrita la empresa en el Registro de Empresas Acreditadas (REA)

Una vez formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [o Estudio Básico de Seguridad] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [o Director Facultativo de las Obras] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre .

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

OCTAVO. Remitir al órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento mediante el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 14;12 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,

Fdo.: Valentín López Fernández

El Secretario

Fdo.: Juan Carlos Guerrero Rodríguez